



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2024-A/MDRN

Río Negro, 19 de junio del 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Río Negro, dispone viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 20 de junio para realizar diversas gestiones en el MEF, y firma de addenda de Convenio en el PIASAR para los proyectos de saneamiento de San Juan Boca Ipoki y El Paraíso; por lo que corresponde se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al primer regidor Juan Vásquez Mancilla; debiendo cumplir en estricto con las funciones políticas; y las administrativas el Gerente Municipal;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA al primer regidor JUAN VASQUEZ MANCILLA, por el día 20 de Junio del presente año, debiendo cumplir estricto con las atribuciones políticas; y las administrativas el Gerente Municipal.

Regido por el Gerente Municipal y Cúmplase



YURI FERRINI NIETO
ALCALDE